

 Agencia para la Reinserción y la Normalización - ARN INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN <tr><td colspan="2"> CÓDIGO : BS-F-26 FECHA : 2025-04-04 VERSIÓN: V5 </td></tr> <tr><td colspan="2"> 1. Número del contrato 764 - 2025 2. Informe Mensual 3. Periodo del informe 1/12/2025 A 31/12/2025 </td></tr> <tr><td colspan="2"> 4. Nombre contratista DIANA MARCELA SANTOS PEÑA 5. Tipo documento de Identidad CC 6. Número documento de identidad 1067853923 </td></tr> <tr><td colspan="2"> 7. Objeto del contrato Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reinserción y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reinserción - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reinserción, Reinserción Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial. 8. Lugar de ejecución MONTERÍA GRUPO TERRITORIAL SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA </td></tr> <tr><td colspan="2"> NRO OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL 1 Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. 2 Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 3 Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. 4 Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente. 5 Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. 6 Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser creditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. 7 Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. 8 Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. 9 Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. 10 Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. 11 Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. 12 Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones. 13 Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 14 Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos. 15 Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. 16 Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN. 17 En el evento en que ELALA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reinserción y la Reinserción – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, ELALA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, ELALA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(a) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento. 18 Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato. 19 Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados. 9. OBLIGACIONES GENERALES CUMPLIMIENTO Si Si Si No aplica Si Si Si Si Si Si No aplica Si No aplica Si Si No aplica Si Si <tr><td colspan="2"> NRO OBLIGACIÓN ESPECÍFICA CUMPLIMIENTO Si 1 Orientar a las personas sujetas de atención de las rutas de Reinserción, Reinserción Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial asignadas en la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos relacionados con su progreso, características individuales y familiares, el entorno comunitario, y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO Para el periodo comprendido de este informe, se tienen asignada 39 personas, 31 activos y 8 inactivos (2 PPAD y 6 PPR-E) Se tienen 28 personas de proceso de reintegración especial de justicia y paz - Res 1724 de 2014 (6 inactivos), 7 del proceso de atención diferencial - Decreto 965 de 2020 (2 inactivo) y 4 del proceso de reintegración regular - Res 0754 de 2013. De las 28 personas del proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas 27 se encuentran en ruta de reintegración con eje reconciliador y 1 en periodo de estabilización y caracterización; de las 4 persona del proceso de reintegración regular 2 se encuentra en acompañamiento mientras que las otras 2 en periodo de estabilización; finalmente, las 7 personas sujetas del proceso de atención diferencial, 2 se encuentra en el periodo de vinculación y adaptación y 5 a largo plazo. Para la presente vigencia contractual, se tiene asignada población tanto en el departamento de Córdoba, como en el departamento de Sucre, distribuidos de la siguiente manera: Departamento de Córdoba: Canaleña (1), Montería (15), Puerto Escondido (1), Tierraalta (8), Tuchín (1). En el Departamento de Sucre: Corozal (1), El Roble (1), Galerías (1), Guarandé (2), Majagual (1), Morroa (1), Palmito (2), San Ondre (1), Santiago De Tolú (1) y Sincolajo (2). El acompañamiento brindado a las PPR-E fue fundamentado en el enfoque diferencial de género teniendo 2 mujer y 37 hombres, discapacidad y envejecimiento y vejez (1 persona adulta mayor) y 1 persona con enfermedad de alto costo. Todas las actividades fueron desarrolladas bajo la modalidad de actividades individuales alterando la presencialidad con llamadas telefónicas, basadas en el enfoque de género y étnico; En ese sentido, de las 38 personas asignadas se logró atender al 81.57% de la población correspondiente a 31 participantes, dejándose de atender a 7 PPR-E/PPAD correspondiente a las personas inactivas. Los planes de trabajo y planes de acción que se encuentran en ejecución y cuya atención fue efectuada de manera presencial y/o telefónica, los acuerdos relacionados con los ámbitos/dimensiones: Dimensión Productiva: Identificación de competencias laborales(duras y blandas), Ambito Hábitat: Condiciones de vivienda y entorno en el que habita, condiciones mínimas para garantizar la seguridad alimentaria, Ambito/Dimensión Salud: Servicios y programas de atención integral en salud, situaciones de riesgo y prácticas de vida saludable, derechos y deberes en el SGSSS, Ambito Educativo: Importancia y sentido de la educación para su proyecto de vida, Ambito Formación para el trabajo: Vinculación a la oferta de fpt presente en el contexto, Ambito/Dimensión Seguridad: Mecanismos y protocolo de atención en casos de riesgo, comportamientos de riesgo de victimización, revictimización y reincidencia, reconocimiento de las amenazas en el entorno, Ambito Social y Comunitario: Convivencia pacífica y construcción de relaciones de confianza, Dimensión Ciudadana: Cumplir con las obligaciones jurídicas adquiridas en el marco de justicia y paz, marco de justicia transicional en Colombia, mecanismos para la sana convivencia, elementos verbales y no verbales para encuentros con víctimas, participar en espacios de diálogos con víctimas. Para el periodo comprendido de este periodo se tiene 24 PdT/PdA en ejecución (18 JyP, 3 PPAD, 3 ruta regular); 5 PdT/PdA en estado elaboración (2 JyP, 2 PPAD, 1 Regular); Finalmente se tienen 8 PdT/PdA evaluados (2 de atención diferencial, 6 de justicia y paz) y 2 finalizados de Justicia y Paz. 3 planes de acción a largo plazo. 2 planes de trabajo ciclo inicial, 2 PdT estabilización JyP, 2 por acompañamiento, 26 ruta especial y 4 vinculación y adaptación. Durante el periodo de este informe, se logró colocar en ejecución 6 planes de trabajo (139636, 143085, 141030, 143170, 143085, 143080). Los planes de trabajo que se encuentran evaluados y finalizados, se logró identificar los avances, adquisición de activos y funcionamiento, así como oportunidades de mejora de las PPR-E en relación con las dimensiones. Se logró evaluar 20 planes de trabajo/acción (2 por cambio situacional, 2 por culminación de la ruta y 16 por finaliza ciclo de plan de trabajo/acción) Para el periodo comprendido no se reportaron traslado saliente, ni entrante. Finalmente, para el periodo comprendido en este informe se logró hacer seguimiento y acompañamiento a las 6 PPR-E/PPAD vinculados en FA. </td></tr> </td></tr>		CÓDIGO : BS-F-26 FECHA : 2025-04-04 VERSIÓN: V5		1. Número del contrato 764 - 2025 2. Informe Mensual 3. Periodo del informe 1/12/2025 A 31/12/2025		4. Nombre contratista DIANA MARCELA SANTOS PEÑA 5. Tipo documento de Identidad CC 6. Número documento de identidad 1067853923		7. Objeto del contrato Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reinserción y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reinserción - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reinserción, Reinserción Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial. 8. Lugar de ejecución MONTERÍA GRUPO TERRITORIAL SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA		NRO OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL 1 Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. 2 Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 3 Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. 4 Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente. 5 Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. 6 Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser creditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. 7 Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. 8 Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. 9 Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. 10 Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. 11 Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. 12 Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones. 13 Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 14 Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos. 15 Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. 16 Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN. 17 En el evento en que ELALA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reinserción y la Reinserción – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, ELALA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, ELALA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(a) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento. 18 Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato. 19 Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados. 9. OBLIGACIONES GENERALES CUMPLIMIENTO Si Si Si No aplica Si Si Si Si Si Si No aplica Si No aplica Si Si No aplica Si Si <tr><td colspan="2"> NRO OBLIGACIÓN ESPECÍFICA CUMPLIMIENTO Si 1 Orientar a las personas sujetas de atención de las rutas de Reinserción, Reinserción Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial asignadas en la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos relacionados con su progreso, características individuales y familiares, el entorno comunitario, y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO Para el periodo comprendido de este informe, se tienen asignada 39 personas, 31 activos y 8 inactivos (2 PPAD y 6 PPR-E) Se tienen 28 personas de proceso de reintegración especial de justicia y paz - Res 1724 de 2014 (6 inactivos), 7 del proceso de atención diferencial - Decreto 965 de 2020 (2 inactivo) y 4 del proceso de reintegración regular - Res 0754 de 2013. De las 28 personas del proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas 27 se encuentran en ruta de reintegración con eje reconciliador y 1 en periodo de estabilización y caracterización; de las 4 persona del proceso de reintegración regular 2 se encuentra en acompañamiento mientras que las otras 2 en periodo de estabilización; finalmente, las 7 personas sujetas del proceso de atención diferencial, 2 se encuentra en el periodo de vinculación y adaptación y 5 a largo plazo. Para la presente vigencia contractual, se tiene asignada población tanto en el departamento de Córdoba, como en el departamento de Sucre, distribuidos de la siguiente manera: Departamento de Córdoba: Canaleña (1), Montería (15), Puerto Escondido (1), Tierraalta (8), Tuchín (1). En el Departamento de Sucre: Corozal (1), El Roble (1), Galerías (1), Guarandé (2), Majagual (1), Morroa (1), Palmito (2), San Ondre (1), Santiago De Tolú (1) y Sincolajo (2). El acompañamiento brindado a las PPR-E fue fundamentado en el enfoque diferencial de género teniendo 2 mujer y 37 hombres, discapacidad y envejecimiento y vejez (1 persona adulta mayor) y 1 persona con enfermedad de alto costo. Todas las actividades fueron desarrolladas bajo la modalidad de actividades individuales alterando la presencialidad con llamadas telefónicas, basadas en el enfoque de género y étnico; En ese sentido, de las 38 personas asignadas se logró atender al 81.57% de la población correspondiente a 31 participantes, dejándose de atender a 7 PPR-E/PPAD correspondiente a las personas inactivas. Los planes de trabajo y planes de acción que se encuentran en ejecución y cuya atención fue efectuada de manera presencial y/o telefónica, los acuerdos relacionados con los ámbitos/dimensiones: Dimensión Productiva: Identificación de competencias laborales(duras y blandas), Ambito Hábitat: Condiciones de vivienda y entorno en el que habita, condiciones mínimas para garantizar la seguridad alimentaria, Ambito/Dimensión Salud: Servicios y programas de atención integral en salud, situaciones de riesgo y prácticas de vida saludable, derechos y deberes en el SGSSS, Ambito Educativo: Importancia y sentido de la educación para su proyecto de vida, Ambito Formación para el trabajo: Vinculación a la oferta de fpt presente en el contexto, Ambito/Dimensión Seguridad: Mecanismos y protocolo de atención en casos de riesgo, comportamientos de riesgo de victimización, revictimización y reincidencia, reconocimiento de las amenazas en el entorno, Ambito Social y Comunitario: Convivencia pacífica y construcción de relaciones de confianza, Dimensión Ciudadana: Cumplir con las obligaciones jurídicas adquiridas en el marco de justicia y paz, marco de justicia transicional en Colombia, mecanismos para la sana convivencia, elementos verbales y no verbales para encuentros con víctimas, participar en espacios de diálogos con víctimas. Para el periodo comprendido de este periodo se tiene 24 PdT/PdA en ejecución (18 JyP, 3 PPAD, 3 ruta regular); 5 PdT/PdA en estado elaboración (2 JyP, 2 PPAD, 1 Regular); Finalmente se tienen 8 PdT/PdA evaluados (2 de atención diferencial, 6 de justicia y paz) y 2 finalizados de Justicia y Paz. 3 planes de acción a largo plazo. 2 planes de trabajo ciclo inicial, 2 PdT estabilización JyP, 2 por acompañamiento, 26 ruta especial y 4 vinculación y adaptación. Durante el periodo de este informe, se logró colocar en ejecución 6 planes de trabajo (139636, 143085, 141030, 143170, 143085, 143080). Los planes de trabajo que se encuentran evaluados y finalizados, se logró identificar los avances, adquisición de activos y funcionamiento, así como oportunidades de mejora de las PPR-E en relación con las dimensiones. Se logró evaluar 20 planes de trabajo/acción (2 por cambio situacional, 2 por culminación de la ruta y 16 por finaliza ciclo de plan de trabajo/acción) Para el periodo comprendido no se reportaron traslado saliente, ni entrante. Finalmente, para el periodo comprendido en este informe se logró hacer seguimiento y acompañamiento a las 6 PPR-E/PPAD vinculados en FA. </td></tr>		NRO OBLIGACIÓN ESPECÍFICA CUMPLIMIENTO Si 1 Orientar a las personas sujetas de atención de las rutas de Reinserción, Reinserción Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial asignadas en la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos relacionados con su progreso, características individuales y familiares, el entorno comunitario, y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO Para el periodo comprendido de este informe, se tienen asignada 39 personas, 31 activos y 8 inactivos (2 PPAD y 6 PPR-E) Se tienen 28 personas de proceso de reintegración especial de justicia y paz - Res 1724 de 2014 (6 inactivos), 7 del proceso de atención diferencial - Decreto 965 de 2020 (2 inactivo) y 4 del proceso de reintegración regular - Res 0754 de 2013. De las 28 personas del proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas 27 se encuentran en ruta de reintegración con eje reconciliador y 1 en periodo de estabilización y caracterización; de las 4 persona del proceso de reintegración regular 2 se encuentra en acompañamiento mientras que las otras 2 en periodo de estabilización; finalmente, las 7 personas sujetas del proceso de atención diferencial, 2 se encuentra en el periodo de vinculación y adaptación y 5 a largo plazo. Para la presente vigencia contractual, se tiene asignada población tanto en el departamento de Córdoba, como en el departamento de Sucre, distribuidos de la siguiente manera: Departamento de Córdoba: Canaleña (1), Montería (15), Puerto Escondido (1), Tierraalta (8), Tuchín (1). En el Departamento de Sucre: Corozal (1), El Roble (1), Galerías (1), Guarandé (2), Majagual (1), Morroa (1), Palmito (2), San Ondre (1), Santiago De Tolú (1) y Sincolajo (2). El acompañamiento brindado a las PPR-E fue fundamentado en el enfoque diferencial de género teniendo 2 mujer y 37 hombres, discapacidad y envejecimiento y vejez (1 persona adulta mayor) y 1 persona con enfermedad de alto costo. Todas las actividades fueron desarrolladas bajo la modalidad de actividades individuales alterando la presencialidad con llamadas telefónicas, basadas en el enfoque de género y étnico; En ese sentido, de las 38 personas asignadas se logró atender al 81.57% de la población correspondiente a 31 participantes, dejándose de atender a 7 PPR-E/PPAD correspondiente a las personas inactivas. Los planes de trabajo y planes de acción que se encuentran en ejecución y cuya atención fue efectuada de manera presencial y/o telefónica, los acuerdos relacionados con los ámbitos/dimensiones: Dimensión Productiva: Identificación de competencias laborales(duras y blandas), Ambito Hábitat: Condiciones de vivienda y entorno en el que habita, condiciones mínimas para garantizar la seguridad alimentaria, Ambito/Dimensión Salud: Servicios y programas de atención integral en salud, situaciones de riesgo y prácticas de vida saludable, derechos y deberes en el SGSSS, Ambito Educativo: Importancia y sentido de la educación para su proyecto de vida, Ambito Formación para el trabajo: Vinculación a la oferta de fpt presente en el contexto, Ambito/Dimensión Seguridad: Mecanismos y protocolo de atención en casos de riesgo, comportamientos de riesgo de victimización, revictimización y reincidencia, reconocimiento de las amenazas en el entorno, Ambito Social y Comunitario: Convivencia pacífica y construcción de relaciones de confianza, Dimensión Ciudadana: Cumplir con las obligaciones jurídicas adquiridas en el marco de justicia y paz, marco de justicia transicional en Colombia, mecanismos para la sana convivencia, elementos verbales y no verbales para encuentros con víctimas, participar en espacios de diálogos con víctimas. Para el periodo comprendido de este periodo se tiene 24 PdT/PdA en ejecución (18 JyP, 3 PPAD, 3 ruta regular); 5 PdT/PdA en estado elaboración (2 JyP, 2 PPAD, 1 Regular); Finalmente se tienen 8 PdT/PdA evaluados (2 de atención diferencial, 6 de justicia y paz) y 2 finalizados de Justicia y Paz. 3 planes de acción a largo plazo. 2 planes de trabajo ciclo inicial, 2 PdT estabilización JyP, 2 por acompañamiento, 26 ruta especial y 4 vinculación y adaptación. Durante el periodo de este informe, se logró colocar en ejecución 6 planes de trabajo (139636, 143085, 141030, 143170, 143085, 143080). Los planes de trabajo que se encuentran evaluados y finalizados, se logró identificar los avances, adquisición de activos y funcionamiento, así como oportunidades de mejora de las PPR-E en relación con las dimensiones. Se logró evaluar 20 planes de trabajo/acción (2 por cambio situacional, 2 por culminación de la ruta y 16 por finaliza ciclo de plan de trabajo/acción) Para el periodo comprendido no se reportaron traslado saliente, ni entrante. Finalmente, para el periodo comprendido en este informe se logró hacer seguimiento y acompañamiento a las 6 PPR-E/PPAD vinculados en FA.	
CÓDIGO : BS-F-26 FECHA : 2025-04-04 VERSIÓN: V5													
1. Número del contrato 764 - 2025 2. Informe Mensual 3. Periodo del informe 1/12/2025 A 31/12/2025													
4. Nombre contratista DIANA MARCELA SANTOS PEÑA 5. Tipo documento de Identidad CC 6. Número documento de identidad 1067853923													
7. Objeto del contrato Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reinserción y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reinserción - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reinserción, Reinserción Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial. 8. Lugar de ejecución MONTERÍA GRUPO TERRITORIAL SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA													
NRO OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL 1 Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. 2 Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 3 Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. 4 Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente. 5 Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. 6 Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser creditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. 7 Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. 8 Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. 9 Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. 10 Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. 11 Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. 12 Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones. 13 Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 14 Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos. 15 Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. 16 Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN. 17 En el evento en que ELALA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reinserción y la Reinserción – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, ELALA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, ELALA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(a) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento. 18 Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato. 19 Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados. 9. OBLIGACIONES GENERALES CUMPLIMIENTO Si Si Si No aplica Si Si Si Si Si Si No aplica Si No aplica Si Si No aplica Si Si <tr><td colspan="2"> NRO OBLIGACIÓN ESPECÍFICA CUMPLIMIENTO Si 1 Orientar a las personas sujetas de atención de las rutas de Reinserción, Reinserción Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial asignadas en la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos relacionados con su progreso, características individuales y familiares, el entorno comunitario, y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO Para el periodo comprendido de este informe, se tienen asignada 39 personas, 31 activos y 8 inactivos (2 PPAD y 6 PPR-E) Se tienen 28 personas de proceso de reintegración especial de justicia y paz - Res 1724 de 2014 (6 inactivos), 7 del proceso de atención diferencial - Decreto 965 de 2020 (2 inactivo) y 4 del proceso de reintegración regular - Res 0754 de 2013. De las 28 personas del proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas 27 se encuentran en ruta de reintegración con eje reconciliador y 1 en periodo de estabilización y caracterización; de las 4 persona del proceso de reintegración regular 2 se encuentra en acompañamiento mientras que las otras 2 en periodo de estabilización; finalmente, las 7 personas sujetas del proceso de atención diferencial, 2 se encuentra en el periodo de vinculación y adaptación y 5 a largo plazo. Para la presente vigencia contractual, se tiene asignada población tanto en el departamento de Córdoba, como en el departamento de Sucre, distribuidos de la siguiente manera: Departamento de Córdoba: Canaleña (1), Montería (15), Puerto Escondido (1), Tierraalta (8), Tuchín (1). En el Departamento de Sucre: Corozal (1), El Roble (1), Galerías (1), Guarandé (2), Majagual (1), Morroa (1), Palmito (2), San Ondre (1), Santiago De Tolú (1) y Sincolajo (2). El acompañamiento brindado a las PPR-E fue fundamentado en el enfoque diferencial de género teniendo 2 mujer y 37 hombres, discapacidad y envejecimiento y vejez (1 persona adulta mayor) y 1 persona con enfermedad de alto costo. Todas las actividades fueron desarrolladas bajo la modalidad de actividades individuales alterando la presencialidad con llamadas telefónicas, basadas en el enfoque de género y étnico; En ese sentido, de las 38 personas asignadas se logró atender al 81.57% de la población correspondiente a 31 participantes, dejándose de atender a 7 PPR-E/PPAD correspondiente a las personas inactivas. Los planes de trabajo y planes de acción que se encuentran en ejecución y cuya atención fue efectuada de manera presencial y/o telefónica, los acuerdos relacionados con los ámbitos/dimensiones: Dimensión Productiva: Identificación de competencias laborales(duras y blandas), Ambito Hábitat: Condiciones de vivienda y entorno en el que habita, condiciones mínimas para garantizar la seguridad alimentaria, Ambito/Dimensión Salud: Servicios y programas de atención integral en salud, situaciones de riesgo y prácticas de vida saludable, derechos y deberes en el SGSSS, Ambito Educativo: Importancia y sentido de la educación para su proyecto de vida, Ambito Formación para el trabajo: Vinculación a la oferta de fpt presente en el contexto, Ambito/Dimensión Seguridad: Mecanismos y protocolo de atención en casos de riesgo, comportamientos de riesgo de victimización, revictimización y reincidencia, reconocimiento de las amenazas en el entorno, Ambito Social y Comunitario: Convivencia pacífica y construcción de relaciones de confianza, Dimensión Ciudadana: Cumplir con las obligaciones jurídicas adquiridas en el marco de justicia y paz, marco de justicia transicional en Colombia, mecanismos para la sana convivencia, elementos verbales y no verbales para encuentros con víctimas, participar en espacios de diálogos con víctimas. Para el periodo comprendido de este periodo se tiene 24 PdT/PdA en ejecución (18 JyP, 3 PPAD, 3 ruta regular); 5 PdT/PdA en estado elaboración (2 JyP, 2 PPAD, 1 Regular); Finalmente se tienen 8 PdT/PdA evaluados (2 de atención diferencial, 6 de justicia y paz) y 2 finalizados de Justicia y Paz. 3 planes de acción a largo plazo. 2 planes de trabajo ciclo inicial, 2 PdT estabilización JyP, 2 por acompañamiento, 26 ruta especial y 4 vinculación y adaptación. Durante el periodo de este informe, se logró colocar en ejecución 6 planes de trabajo (139636, 143085, 141030, 143170, 143085, 143080). Los planes de trabajo que se encuentran evaluados y finalizados, se logró identificar los avances, adquisición de activos y funcionamiento, así como oportunidades de mejora de las PPR-E en relación con las dimensiones. Se logró evaluar 20 planes de trabajo/acción (2 por cambio situacional, 2 por culminación de la ruta y 16 por finaliza ciclo de plan de trabajo/acción) Para el periodo comprendido no se reportaron traslado saliente, ni entrante. Finalmente, para el periodo comprendido en este informe se logró hacer seguimiento y acompañamiento a las 6 PPR-E/PPAD vinculados en FA. </td></tr>		NRO OBLIGACIÓN ESPECÍFICA CUMPLIMIENTO Si 1 Orientar a las personas sujetas de atención de las rutas de Reinserción, Reinserción Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial asignadas en la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos relacionados con su progreso, características individuales y familiares, el entorno comunitario, y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO Para el periodo comprendido de este informe, se tienen asignada 39 personas, 31 activos y 8 inactivos (2 PPAD y 6 PPR-E) Se tienen 28 personas de proceso de reintegración especial de justicia y paz - Res 1724 de 2014 (6 inactivos), 7 del proceso de atención diferencial - Decreto 965 de 2020 (2 inactivo) y 4 del proceso de reintegración regular - Res 0754 de 2013. De las 28 personas del proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas 27 se encuentran en ruta de reintegración con eje reconciliador y 1 en periodo de estabilización y caracterización; de las 4 persona del proceso de reintegración regular 2 se encuentra en acompañamiento mientras que las otras 2 en periodo de estabilización; finalmente, las 7 personas sujetas del proceso de atención diferencial, 2 se encuentra en el periodo de vinculación y adaptación y 5 a largo plazo. Para la presente vigencia contractual, se tiene asignada población tanto en el departamento de Córdoba, como en el departamento de Sucre, distribuidos de la siguiente manera: Departamento de Córdoba: Canaleña (1), Montería (15), Puerto Escondido (1), Tierraalta (8), Tuchín (1). En el Departamento de Sucre: Corozal (1), El Roble (1), Galerías (1), Guarandé (2), Majagual (1), Morroa (1), Palmito (2), San Ondre (1), Santiago De Tolú (1) y Sincolajo (2). El acompañamiento brindado a las PPR-E fue fundamentado en el enfoque diferencial de género teniendo 2 mujer y 37 hombres, discapacidad y envejecimiento y vejez (1 persona adulta mayor) y 1 persona con enfermedad de alto costo. Todas las actividades fueron desarrolladas bajo la modalidad de actividades individuales alterando la presencialidad con llamadas telefónicas, basadas en el enfoque de género y étnico; En ese sentido, de las 38 personas asignadas se logró atender al 81.57% de la población correspondiente a 31 participantes, dejándose de atender a 7 PPR-E/PPAD correspondiente a las personas inactivas. Los planes de trabajo y planes de acción que se encuentran en ejecución y cuya atención fue efectuada de manera presencial y/o telefónica, los acuerdos relacionados con los ámbitos/dimensiones: Dimensión Productiva: Identificación de competencias laborales(duras y blandas), Ambito Hábitat: Condiciones de vivienda y entorno en el que habita, condiciones mínimas para garantizar la seguridad alimentaria, Ambito/Dimensión Salud: Servicios y programas de atención integral en salud, situaciones de riesgo y prácticas de vida saludable, derechos y deberes en el SGSSS, Ambito Educativo: Importancia y sentido de la educación para su proyecto de vida, Ambito Formación para el trabajo: Vinculación a la oferta de fpt presente en el contexto, Ambito/Dimensión Seguridad: Mecanismos y protocolo de atención en casos de riesgo, comportamientos de riesgo de victimización, revictimización y reincidencia, reconocimiento de las amenazas en el entorno, Ambito Social y Comunitario: Convivencia pacífica y construcción de relaciones de confianza, Dimensión Ciudadana: Cumplir con las obligaciones jurídicas adquiridas en el marco de justicia y paz, marco de justicia transicional en Colombia, mecanismos para la sana convivencia, elementos verbales y no verbales para encuentros con víctimas, participar en espacios de diálogos con víctimas. Para el periodo comprendido de este periodo se tiene 24 PdT/PdA en ejecución (18 JyP, 3 PPAD, 3 ruta regular); 5 PdT/PdA en estado elaboración (2 JyP, 2 PPAD, 1 Regular); Finalmente se tienen 8 PdT/PdA evaluados (2 de atención diferencial, 6 de justicia y paz) y 2 finalizados de Justicia y Paz. 3 planes de acción a largo plazo. 2 planes de trabajo ciclo inicial, 2 PdT estabilización JyP, 2 por acompañamiento, 26 ruta especial y 4 vinculación y adaptación. Durante el periodo de este informe, se logró colocar en ejecución 6 planes de trabajo (139636, 143085, 141030, 143170, 143085, 143080). Los planes de trabajo que se encuentran evaluados y finalizados, se logró identificar los avances, adquisición de activos y funcionamiento, así como oportunidades de mejora de las PPR-E en relación con las dimensiones. Se logró evaluar 20 planes de trabajo/acción (2 por cambio situacional, 2 por culminación de la ruta y 16 por finaliza ciclo de plan de trabajo/acción) Para el periodo comprendido no se reportaron traslado saliente, ni entrante. Finalmente, para el periodo comprendido en este informe se logró hacer seguimiento y acompañamiento a las 6 PPR-E/PPAD vinculados en FA.											
NRO OBLIGACIÓN ESPECÍFICA CUMPLIMIENTO Si 1 Orientar a las personas sujetas de atención de las rutas de Reinserción, Reinserción Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial asignadas en la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos relacionados con su progreso, características individuales y familiares, el entorno comunitario, y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO Para el periodo comprendido de este informe, se tienen asignada 39 personas, 31 activos y 8 inactivos (2 PPAD y 6 PPR-E) Se tienen 28 personas de proceso de reintegración especial de justicia y paz - Res 1724 de 2014 (6 inactivos), 7 del proceso de atención diferencial - Decreto 965 de 2020 (2 inactivo) y 4 del proceso de reintegración regular - Res 0754 de 2013. De las 28 personas del proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas 27 se encuentran en ruta de reintegración con eje reconciliador y 1 en periodo de estabilización y caracterización; de las 4 persona del proceso de reintegración regular 2 se encuentra en acompañamiento mientras que las otras 2 en periodo de estabilización; finalmente, las 7 personas sujetas del proceso de atención diferencial, 2 se encuentra en el periodo de vinculación y adaptación y 5 a largo plazo. Para la presente vigencia contractual, se tiene asignada población tanto en el departamento de Córdoba, como en el departamento de Sucre, distribuidos de la siguiente manera: Departamento de Córdoba: Canaleña (1), Montería (15), Puerto Escondido (1), Tierraalta (8), Tuchín (1). En el Departamento de Sucre: Corozal (1), El Roble (1), Galerías (1), Guarandé (2), Majagual (1), Morroa (1), Palmito (2), San Ondre (1), Santiago De Tolú (1) y Sincolajo (2). El acompañamiento brindado a las PPR-E fue fundamentado en el enfoque diferencial de género teniendo 2 mujer y 37 hombres, discapacidad y envejecimiento y vejez (1 persona adulta mayor) y 1 persona con enfermedad de alto costo. Todas las actividades fueron desarrolladas bajo la modalidad de actividades individuales alterando la presencialidad con llamadas telefónicas, basadas en el enfoque de género y étnico; En ese sentido, de las 38 personas asignadas se logró atender al 81.57% de la población correspondiente a 31 participantes, dejándose de atender a 7 PPR-E/PPAD correspondiente a las personas inactivas. Los planes de trabajo y planes de acción que se encuentran en ejecución y cuya atención fue efectuada de manera presencial y/o telefónica, los acuerdos relacionados con los ámbitos/dimensiones: Dimensión Productiva: Identificación de competencias laborales(duras y blandas), Ambito Hábitat: Condiciones de vivienda y entorno en el que habita, condiciones mínimas para garantizar la seguridad alimentaria, Ambito/Dimensión Salud: Servicios y programas de atención integral en salud, situaciones de riesgo y prácticas de vida saludable, derechos y deberes en el SGSSS, Ambito Educativo: Importancia y sentido de la educación para su proyecto de vida, Ambito Formación para el trabajo: Vinculación a la oferta de fpt presente en el contexto, Ambito/Dimensión Seguridad: Mecanismos y protocolo de atención en casos de riesgo, comportamientos de riesgo de victimización, revictimización y reincidencia, reconocimiento de las amenazas en el entorno, Ambito Social y Comunitario: Convivencia pacífica y construcción de relaciones de confianza, Dimensión Ciudadana: Cumplir con las obligaciones jurídicas adquiridas en el marco de justicia y paz, marco de justicia transicional en Colombia, mecanismos para la sana convivencia, elementos verbales y no verbales para encuentros con víctimas, participar en espacios de diálogos con víctimas. Para el periodo comprendido de este periodo se tiene 24 PdT/PdA en ejecución (18 JyP, 3 PPAD, 3 ruta regular); 5 PdT/PdA en estado elaboración (2 JyP, 2 PPAD, 1 Regular); Finalmente se tienen 8 PdT/PdA evaluados (2 de atención diferencial, 6 de justicia y paz) y 2 finalizados de Justicia y Paz. 3 planes de acción a largo plazo. 2 planes de trabajo ciclo inicial, 2 PdT estabilización JyP, 2 por acompañamiento, 26 ruta especial y 4 vinculación y adaptación. Durante el periodo de este informe, se logró colocar en ejecución 6 planes de trabajo (139636, 143085, 141030, 143170, 143085, 143080). Los planes de trabajo que se encuentran evaluados y finalizados, se logró identificar los avances, adquisición de activos y funcionamiento, así como oportunidades de mejora de las PPR-E en relación con las dimensiones. Se logró evaluar 20 planes de trabajo/acción (2 por cambio situacional, 2 por culminación de la ruta y 16 por finaliza ciclo de plan de trabajo/acción) Para el periodo comprendido no se reportaron traslado saliente, ni entrante. Finalmente, para el periodo comprendido en este informe se logró hacer seguimiento y acompañamiento a las 6 PPR-E/PPAD vinculados en FA.													

 Agencia para la Reinserción y la Normalización - ARN		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO: BS-F-26	
		FECHA: 2025-04-04		VERSIÓN: V5	
1. Número del contrato 764 - 2025		2. Informe Mensual		3. Período del informe 1/12/2025 A 31/12/2025	
2 Llevar a cabo la aplicación y validación de datos obtenidos mediante los instrumentos y herramientas metodológicas creadas por la ARN en las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial para impulsar el progreso en el acompañamiento a las personas asignadas, integrando los enfoques diferenciales.		Si		Para el periodo comprendido de este informe, se tenía una meta de 22 encuestas de empleabilidad, las cuales fueron aplicadas, de igual manera se logró aplicar 5 caracterizaciones productivas. Durante el periodo comprendido en este informe se logró aplicar: Se aplicó/validó 6 censo de familia (1 atención diferencial, 2 reintegración regular y 2 especial), 4 Censo Hábitat (2 reintegración regular y 2 especial) y 3 concepto (1 atención diferencial y). Para el periodo comprendido de este periodo se tiene 24 Pdt/PPDA en ejecución (18 JyP, 3 PPAD, 3 ruta regular); logrando a su vez el cargo de 26 acuerdos de plan de trabajo/accción correspondientes al mes de diciembre (6 del proceso de atención diferencial, 15 de justicia y paz y 5 de reintegración regular). Del mismo modo, se logró cargar 16 acuerdos de plan de trabajo/accción correspondientes al mes de diciembre (5 del proceso de atención diferencial, 5 de justicia y paz y 6 de reintegración regular). Finalmente, se crearon 9 informes de avances de justicia y paz, de aquellas PPR-E que tienen el beneficio jurídico de libertad a prueba.	
3 Llevar a cabo el acompañamiento y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo o acción de las personas asignadas y sus grupos familiares, mediante actividades de atención, gestión, coordinación e intervención.		Si		Para el periodo comprendido de este periodo se tiene 24 Pdt/PPDA en ejecución (18 JyP, 3 PPAD, 3 ruta regular); logrando a su vez el cargo de 26 acuerdos de plan de trabajo/accción correspondientes al mes de diciembre (6 del proceso de atención diferencial, 15 de justicia y paz y 5 de reintegración regular). Del mismo modo, se logró cargar 16 acuerdos de plan de trabajo/accción correspondientes al mes de diciembre (5 del proceso de atención diferencial, 5 de justicia y paz y 6 de reintegración regular). No evidenciándose dificultades en el cumplimiento y cargo de los mismos dado a que no hubo situaciones del contexto o particulares de cada PPR-E que impidieron dicho cumplimiento. Las metas abordadas tenían que ver con los ámbitos/dimensiones: Dimensión Productiva: Identificación de competencias laborales(duras y blandas). Ámbito Hábitat: Condiciones de vivienda y entorno en el que habita, condiciones mínimas para garantizar la seguridad alimentaria, Ámbito Dimensión Salud: Servicios y programas de atención integral en salud, situaciones de riesgo y prácticas de vida saludable, derechos y deberes en el SGCSS. Ámbito Educativo: Importancia y sentido de la educación para su proyecto de vida, Ámbito Formación para el trabajo: Vinculación a la oferta de fpt presente en el contexto, Ámbito Dimensión Seguridad: Mecanismos y protocolo de atención en casos de riesgo, comportamientos de riesgo de victimización, revictimización y reincidencia, reconocimiento de las amenazas en el entorno, Ámbito Social y Comunitario: Convivencia pacífica y construcción de relaciones de confianza, Dimensión Ciudadana: Cumplir con las obligaciones jurídicas adquiridas en el marco de justicia y paz, marco de justicia transicional en Colombia, convenios para la sana convivencia, elementos verbales y no verbales para encuentros con víctimas, participar en espacios dispuestos con víctimas. Durante el periodo de este informe, se logró colocar en ejecución 6 planes de trabajo (139636, 143085, 141030, 143170, 143085, 143080).	
4 Promover la estabilidad de la población asignada y sus familias mediante la vinculación, gestión y articulación de actividades que desarrollen alternativas sostenibles para la generación de ingresos, acceso a Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial y la normativa vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización.		Si		En el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo y/o planes de acción, se continúa acompañando a la población asignada en la exploración de las habilidades, intereses, experiencias y capacidades orientadas a vincularse a una actividad económica en el marco de la legalidad, así como en el reconocimiento de las oportunidades que el contexto ofrece para la generación de ingresos. Finalmente, se logran aplicar 22 encuestas de empleabilidad, las cuales fueron aplicadas, de igual manera se logró aplicar 5 caracterizaciones productivas; las cuales nos arrojan información sobre la ocupación o no de las personas y demás temas relacionados con el desarrollo de actividades productivas para la generación de ingresos en el marco de la legalidad.	
5 Llevar a cabo la articulación necesaria con las redes socio comunitarias e institucionales del territorio para fortalecer la participación de la población sujeto de atención en actividades de servicio social y comunitario, enfocadas en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, considerando sus características y enfoques diferenciales.		Si		En ruta regular se cuenta con 4 personas que no priorizan para la realización de acciones de servicio social para esta vigencia, toda vez, que dos estan en estabilización y 2 con menos de 4 años en el proceso; las cuales no están certificadas y no priorizan para la presente vigencia. Con relación a las personas sujetas del proceso de atención diferencial, se tienen 9 con los cuales se avanzan en los procesos de sensibilización frente a la importancia de reconstruir el tejido social mediante la realización de acciones de servicio social. Asimismo, se acompaña a la persona en el fortalecimiento de habilidades orientadas a facilitar y promocionar la convivencia pacífica en su contexto. Finalmente, se logró se tiene 1 PPAD postulada para iniciar la sensibilización a través del módulo de construcción del tejido social y posibles vinculados para la vigencia 2025. Pese a que 4 PPAD ya superaron el primer año de ingreso no se postularan para la realización de acciones comunitarias por temas de arraigo. Para el caso del proceso de reintegración especial en el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se continúa acompañando a la población asignada en la identificación de elementos verbales y no verbales que podrían generar revictimización en medidas de satisfacción retroalimentando aspectos relacionados con el tono de voz, comunicación gestual, entre otros. En esta misma línea, se acompaña a las PPR-E en la apropiación de los conceptos de reconciliación, reconocimiento del daño y la vulneración de los DH y DDHH por el accionar de las GACML. Finalmente, se logró socializar a los postulados de la ley de justicia y paz vinculados el contenido del memorando, donde se socializan las fechas por la Defensoría del Pueblo y la Unidad de Víctimas sobre la importancia del 'Respeto a los Derechos Humanos y el Respeto a las minorías étnicas en la construcción de la sociedad en el marco del cumplimiento del Exhorto en la Sentencia transicional proferida por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Barranquilla.	
6 Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.		Si		Durante el periodo comprendido en este informe y en relación a este objeto contractual, se hizo revisión de bases.	
7 Apoyar en la articulación con las dependencias de la entidad para implementar programas, directrices y orientaciones relacionadas con la ruta de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la ARN		Si		Durante el periodo comprendido de este informe se articuló con el técnico administrativo (asistente de atención) solicitudes de traslados salientes, entrantes, reasignaciones, mientras que con el técnico administrativo (digitador) la digitación de las planillas de acompañamiento psicosocial. Durante el periodo comprendido de este informe, se compartió información a la profesional de orientación legal, datos de PPR-E con requerimientos judiciales y base de orientación legal para PPAD, 1 reporte de acta de hechos sobrevivientes, actas de traslados, validaciones jurídicas para culminación. Durante el periodo comprendido de este informe, se compartió información a la profesional social sobre base de desembolsos, entre otras solicitudes. Durante el periodo comprendido de este informe, se compartió información al profesional administrativo información sobre legalizaciones de expensas y solicitud de desplazamientos, encuesta de bienestar, planes de pago secop. Durante el periodo comprendido de este informe, se compartió a la profesional de orientación legal caso de riesgo.	
8 Llevar a cabo protocolos de atención junto con otros profesionales del Grupo Territorial, siguiendo las rutas institucionales establecidas a nivel territorial, para atender casos que pongan en riesgo la salud e integridad de las personas en las rutas de atención o sus familias.		Si		Durante el periodo comprendido en este informe se reportó 1 caso de riesgo y se respondió solicitud de información de la UNP. Finalmente, se abordaron acuerdos de plan de trabajo relacionados con la identificación de comportamientos que aumentan la exposición al riesgo de reincidencia y victimización, redes de apoyo.	
9 Preparar y entregar los informes y materiales requeridos, y colaborar en la creación de documentos relevantes al objeto contratado, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de planificación estratégica establecidos por la entidad		Si		Durante el periodo comprendido de este informe, se respondieron vía correo electrónico solicitudes relacionadas con: Desembolsos de apoyo económico, informes de actividades, relacionamiento actores externos, planes de pago secop, PPR-E prontos a vencer FA, PPR-E con registros bachilleres, proyección meta BIE y/o BESP.	
10 Ingresar datos en el Sistema de Información para la Reintegración y Reinserción (SIRR) de la población asignada, relacionados con las atenciones, el progreso en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en actividades locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación, siguiendo los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.		Si		Para el periodo comprendido de este informe, se tenía una meta de 22 encuestas de empleabilidad, las cuales fueron aplicadas, de igual manera se logró aplicar 5 caracterizaciones productivas. Durante el periodo comprendido en este informe se logró aplicar: Se aplicó/validó 5 censo de familia (1 atención diferencial, 2 reintegración regular y 2 especial), 4 Censo Hábitat (2 reintegración regular y 2 especial) y 3 concepto (1 atención diferencial y 2 ruta regular). El acompañamiento brindado a las PPR-E fue fundamentado en el enfoque diferencial de género teniendo 2 mujer y 36 hombres, discapacidad y envejecimiento y vejez (1 persona adulta mayor) y 1 persona con enfermedad de alto costo. Todas las actividades fueron desarrolladas bajo la modalidad de actividades individuales alternando la presencialidad con llamadas telefónicas, basadas en el enfoque de género y étnico; En ese sentido, de las 38 personas asignadas se logró atender al 81.57% de la población correspondiente a 31 participantes, dejándose de atender a 7 PPR-E/PPAD correspondiente a las personas inactivas. Durante el periodo de este informe, se logró colocar en ejecución 6 planes de trabajo (139636, 143085, 141030, 143170, 143085, 143080). Los planes de trabajo que se encuentran evaluados y finalizados, se logró identificar los avances, adquisición de activos y funcionamientos, así como oportunidades de mejora de las PPR-E en relación con las dimensiones. Se logró evaluar 20 planes de trabajo/accción (2 por cambio situacional, 2 por culminación de la ruta y 16 por finaliza ciclo de plan de trabajo/accción). Del mismo modo, se logró el cargo de 26 acuerdos de plan de trabajo/accción correspondientes al mes de diciembre (6 del proceso de atención diferencial, 15 de justicia y paz y 5 de reintegración regular). Del mismo modo, se logró cargar 16 acuerdos de plan de trabajo/accciones correspondientes al mes de diciembre (5 del proceso de atención diferencial, 5 de justicia y paz y 6 de reintegración regular). No evidenciándose dificultades en el cumplimiento y cargo de los mismos dado a que no hubo situaciones del contexto o particulares de cada PPR-E que impidieron dicho cumplimiento. Las metas abordadas tenían que ver con los ámbitos/dimensiones: Finalmente, se crearon 9 informes de avances de justicia y paz, de aquellas PPR-E que tienen el beneficio jurídico de libertad a prueba.	
11. CERTIFICACIONES					
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:					
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato					
Si: ☒ NO: ☐					
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)					
Si: ☒ NO: ☐					
c. Aprobó los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo					
Si: ☒ NO: ☐					
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)					
Si: ☒ NO: ☐					
Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.					
12. FIRMAS					
Contratista			Aprobación supervisión (firma electrónica)		
Nombre: DIANA MARCELA SANTOS PEÑA			EDUARDO PORRAS MENDOZA		
Nombre: CARGO:			COORDINADOR GRUPO TERRITORIAL SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA		
Fecha:			31/12/2025		

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reinsercion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>